

**PLIEGOS
PARA ADQUISICION DE
SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA**

**PROCEDIMIENTO DINAMICO:
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

IAEN – SI – 006- 2008

SECCION 1
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica aprobados por el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN, se CONVOCA a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), para que presenten sus ofertas para la adquisición de un SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA, conforme a las especificaciones que en los pliegos se detallan. El Presupuesto Referencial es de \$12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS DOALRES), el plazo para la entrega de los bienes es 20 días laborables contados a partir de la suscripción del contrato.

El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo al detalle siguiente:

ETAPA	FECHA LÍMITE	HORA
Convocatoria y publicación	3 Diciembre 2008	14:40
Preguntas y aclaraciones	8 Diciembre 2008	09:30
Respuestas	8 Diciembre 2008	14:30
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios	10 Diciembre 2008	12:30
Calificación de participantes	10 Diciembre 2008	17:00
Inicio de Puja	12 Diciembre 2008	09:30
Adjudicación estimada	12 Diciembre 2008	16:00

Duración del Proceso de Puja: 20 minutos.

La Documentación Técnica deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA	
PARAMETRO	ESPECIFICACION TECNICA
Cantidad	1
Características	Sistema de detección de montaje director, un pasillo
	Controlador dual de libros, sobre counter (sensibilizador/ desensibilizador)
	Tiras detectores de libros (adhesivo en dos lados)
	Lector de Código de Barras
Instalación	Especificar costo

CONSIDERACIONES VARIAS

- El oferente debe contar con un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO radicado en el país ECUADOR que este acreditado como tal, ante el cual se pueda efectuar posibles reclamos y gestionar asistencia técnica.

- La garantía técnica será de 1 año soporte. El oferente deberá remitir un modelo de estas en el cual se especifique claramente los términos en los que se ejecutará la garantía y los tiempos para su aplicación.

- Se deberá entregar un inventario detallado en medios magnéticos y físicos de las piezas y partes de los equipos y componentes, inventario que deberá contar como mínimo la siguiente información: Descripción del componente, cantidad, marca, modelo, número de serie, número de parte, capacidad del componente, tiempo de garantía. El IAEN se reserva el derecho de verificar dicha información de manera aleatoria o en la totalidad de los bienes adquiridos para lo cual el oferente deberá prestar todas las facilidades tanto físicas como personal para dicha comprobación sin que esto constituya un recargo económico para el IAEN.

- El oferente debe incluir en su oferta cualquier información que de valor agregado a su oferta, y toda documentación adicional que considere pertinente para una mejor valoración de su producto.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

SECCION 2

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1. Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.
2. Objeto de Contratación: SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA.

REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, que se encuentren inscritas en el RUP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habilitadas para proveer bienes.
2. No podrán intervenir las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, indicadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los presentes pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
4. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado, con las debidas seguridades, en las oficinas del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, ubicadas en: AMAZONAS N° 38-271 Y VILLALENGUA (esq.), hasta la fecha indicada en el cronograma como Fecha límite para la entrega de la propuesta técnica.
5. Los proveedores que no se encuentran invitados a éste proceso de contratación, debido a que no se encuentran en la categoría de producto adecuada de acuerdo al objeto de la contratación, podrán categorizarse adecuadamente y “auto-invitar” al proceso hasta antes de la fecha indicada en el cronograma como Fecha límite para la entrega de la propuesta técnica.
6. La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.
7. Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica a través de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec) antes del día y hora del Inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “Fecha inicio de Puja”. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente iniciará la Subasta

Inversa electrónica.

8. El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 3% del presupuesto referencial total.

Plazo de Entrega: Se requiere la entrega de los bienes objeto de la SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA en el plazo de 20 días laborables contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

9. Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

10. Presupuesto referencial total: \$12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS DOALRES)

11. Forma de Pago: Los pagos se realizarán con cargo a la Partida Presupuestaria N° 840107, conforme la Certificación Presupuestaria N° IAEN – FIN -602-08, de la siguiente forma: 60% de anticipo a la firma del contrato y 40% a la entrega de los bienes.

12. Garantía: De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento (Artículo 74).- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato.
- Garantía por Anticipo (Artículo 75).- El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.
- Garantía Técnica (Artículo 76).- Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos se requiere una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

13. El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Aclaraciones
3. Calificación de Participantes
4. Presentación de oferta económica
5. Puja
6. Adjudicación

SECCION 3

ETAPAS

1. ACLARACIONES

- El proveedor invitado luego del análisis de los pliegos, si detectara un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los mismos, deberá solicitarla únicamente a través del portal hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha limite de preguntas”.
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha limite de respuestas”.
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los invitados que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.
- Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.
- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.
- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha limite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, la máxima autoridad de la entidad conjuntamente con la Comisión Técnica de Subasta Inversa podrán declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:
 - De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
 - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
 - Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

2. CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica (Formulario N° 1 – Oferta y Descripción de Equipos) y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 4 “Especificaciones técnicas”, será el indicado en el calendario de la convocatoria como “Fecha limite de Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”

Calificación de Participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitara las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Si luego de la calificación, quedará habilitado solo un oferente, este deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del portal. No se cumplirá el proceso de puja hacia abajo del precio referencial, sino que el día y la hora señalados para la puja se efectuará entre la entidad contratante y el oferente habilitado una sola sesión de negociación sobre el precio a ofertar que será inferior al precio referencial, de esta sesión se levantará un acta de negociación. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato. La máxima autoridad de la entidad contratante analizará la negociación alcanzada y luego de esto decidirá si adjudica el contrato o se declara desierto el procedimiento.
- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado oferta alguna;
 - Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
 - Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.
- La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los invitados.

3. PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA Y PUJA

En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “Fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y pide el portal, la puja tendrá una duración de 20 minutos.

Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el Participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su oferta económica inicial, pero sus nuevas ofertas deberán ser siempre inferiores a su último

precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por la Entidad Contratante para tal efecto.

4. ADJUDICACION

La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

SECCION 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en estos PLIEGOS será verificado por el departamento de GESTION TECNOLOGICA DEL IAEN

El bien objeto de contratación debe cumplir con las especificaciones técnicas siguientes:

SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA	
PARAMETRO	ESPECIFICACION TECNICA
Cantidad	1
Características	Sistema de detección de montaje director, un pasillo
	Controlador dual de libros, sobre counter (sensibilizador/ desensibilizador)
	Tiras detectores de libros (adhesivo en dos lados)
	Lector de Código de Barras
Instalación	Especificar costo

2. Copia Notariada del Certificado del Registro Único de Proveedores (RUP)
3. Certificado de Distribuidor autorizado de los productos ofertados.
4. Los documentos precontractuales serán publicados en el portal del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano (www.compraspublicas.gov.ec)

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO N° 1

OFERTA Y DESCRIPCION DE EQUIPOS

SISTEMA DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA	
PARAMETRO	ESPECIFICACION TECNICA
Cantidad	1
Características	Sistema de detección de montaje director, un pasillo
	Controlador dual de libros, sobre counter (sensibilizador/ desensibilizador)
	Tiras detectores de libros (adhesivo en dos lados)
	Lector de Código de Barras
Instalación	Especificar costo

**PROYECTO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No.....**

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen en la celebración del presente contrato, por una parte el Instituto de Altos Estudios Nacionales representado por el Dr. Carlos Arcos Cabrera, en su calidad de Director a quien en adelante se le denominará IAEN y por otra parte (datos del proveedor) quien para efectos de este instrumento se le denominará EL PROVEEDOR, los mismos que en forma libre y voluntaria convienen en las siguientes estipulaciones:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.1. De acuerdo con la disposición contenida en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Instituto de Altos Estudios Nacionales convocó a través del Portal Compraspublicas.gov.ec, a la Subasta Inversa Electrónica IAEN – SI -006-2008

2.2.- Fueron calificadas las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones definidas en los pliegos de la Subasta.....resultado del cual se hizo constar el Acta de Calificación de Participantes que fue publicada en el Portal Compras Públicas.

2.3.- Una vez concluido el período de la puja, el IAEN adjudicó el contrato a la oferta presentada por....., por haber sido la de menor precio.

2.4.- Se publicó en el Portalwww.compraspublicas.com la adjudicación relacionada con el presente contrato, el Acta de la Subasta y los resultados de los procesos, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

2.5.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta el compromiso de gasto según la certificación emitida.....

2.6.- Mediante Memorando No..... el Director del IAEN remite a Asesoría Jurídica el expediente respectivo, para que se proceda a la celebración del contrato.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1.- Forman parte de este contrato los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Documentos que acreditan la capacidad legal del proveedor
- b) Nombramiento de Director del IAEN
- c) Propuesta Técnica presentada por el proveedor
- d) Pliegos de la Subasta inversa electrónica IAEN – SI -006-2008
- e) Garantías de fiel cumplimiento del contrato, buen uso del anticipo y técnica
- g) Oferta económica presentada por el contratista

h) Constancia de la publicación del procedimiento y adjudicación en el portal compras públicas

i) Certificado de estar habilitado en el RUP

j) Declaración jurada del proveedor de no encontrarse incurso en las prohibiciones del Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1.- El proveedor se obliga para con el IAEN a entrega en calidad de venta definitiva los siguientes bienes nuevos y de fábrica.

4.2.- Los bienes se entregarán de acuerdo a las ofertas técnica y económica presentadas a adquirirse y a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. IAEN – SI -006-2008, los mismos que pasan a formar parte integrante del presente contrato.

QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1.- El precio fijo e inalterable que el IAEN pagará al proveedor por los bienes a adquirirse en el presente contrato es de USD\$......, y de acuerdo al siguiente detalle:

5.2.- El IAEN se compromete a cancelar el precio del presente contrato de la siguiente forma: 60% como anticipo a la firma del contrato y el 40% a la entrega de los bienes.

5.3.- Este egreso se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias No. según consta de la certificación emitida por el Jefe de Presupuesto

SEXTA.- GARANTIAS

6.1.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el proveedor antes de la firma del contrato, rinde una garantía por el monto el cinco por ciento del valor del contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al proveedor.

6.2.- El cumplimiento de lo establecido en el Art. 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista rinde a favor del IAEN una garantía por igual valor del anticipo

6.3.- En apego a lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el proveedor otorga una garantía técnica del fabricante, (representante, distribuidor o vendedor autorizado según sea el caso) la que se mantendrá vigente de conformidad con los términos

establecidos en el presente contrato y en su contenido.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

SEPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS

7.1.- El proveedor se obliga a entregar los bienes y servicios materia de este contrato a entera satisfacción del IAEN dentro del término de veinte días laborables

7.2.- Si por culpa o negligencia del proveedor se demora la entrega, tal demora no extenderá el plazo señalado y el IAEN cobrará el dos por mil del valor total del contrato, valor que se cobrará por cada día de mora.

7.3.- En caso de producirse fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados por el Proveedor y aceptados por el IAEN se podrá prorrogar el plazo establecido, el proveedor deberá explicar por escrito al IAEN la causa de tal demora dentro de los tres días calendario de producida la misma, acompañando los documentos que la respalden.

OCTAVA.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO

8.1.- EL IAEN designa al Jefe Administrativo como administrador del presente contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, incluida la ejecución de las garantías cuando fuere el caso.

8.2.- La fiscalización del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de Gestión Tecnológica, designados por el Director.

NOVENA.- RECEPCIÓN:

El objeto del este contrato tendrá una sola recepción que tendrá los efectos de definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual se sujetará a lo previsto por el Art. 127 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si durante la verificación y prueba de los bienes se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables el IAEN comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizando esto, el contratista lo notificará a la Administración del contrato para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la administración del contratado considera que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requisitos del contrato, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Única, que será suscrita por el proveedor y los integrantes de la Comisión designada para el efecto, integrada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución; y, contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativa, liquidación de plazos, constancia de la

recepción, cumplimiento de obligaciones contractuales y cualquier circunstancia que se estime necesaria.

Los funcionarios que hubieren suscrito el acta entrega recepción única serán administrativa, civil y penalmente responsables por lo que consignent en estos documentos.

DECIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

10.1. El Proveedor podrá demanda ante el Juez competente la resolución del presente contrato en los casos en que concurran una o más de las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días

b) Cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, el IAEN no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que el IAEN se halla en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Para que tenga lugar la resolución del contrato, será necesario sentencia ejecutoriada que la declare así, a pedido de la parte proveedora, según lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL

11.1.- Conforme lo dispone el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el IAEN podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor

b) Por insolvencia del proveedor

c) Si el valor de las multas supera el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato

d) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley; y;

e) En los demás casos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f) Cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevista o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

El contratista no podrá aducir que el IAEN está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso que el anticipo que le fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado.

En todo caso la terminación unilateral del contrato se observará lo establecido en los Art. 94 y 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 148 de su Reglamento de Aplicación.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.-

12.1.- Según lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Esta terminación no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del IAEN o del proveedor.

DECIMA TERCERA.- JURAMENTO

13.1.- La parte proveedora declara bajo juramento, no hallarse inmersa en las prohibiciones de acuerdo al Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para contratar con el IAEN.

DECIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS

14.1.- En caso de presentarse controversias derivadas de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las mismas que no pudieran ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a los tribunales distritales de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Quito, a acuerdo con la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

DECIMA QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES

15.1.- En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación.

DECIMA SEXTA.- DOMICILIO

16.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.
Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en la ciudad de Quito, a los.....